

LA BATAJIA POR LA EMERGENCIA SOCIAL



CONFEDERACION DE TRABAJADORES
CTEP
DE LA ECONOMIA POPULAR



DOMINGO PRIMERO DE MAYO DE 2011. DIA DEL LABURANTE OLVIDADO.



TEATRO VERDI DE LA BOCA.



NACE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE LA ECONOMIA POPULAR.

VARIOS AÑOS DE AVANCES EN LA REDISTRIBUCION DE LA RENTA NACIONAL NO LOGRAN QUE AL MENOS UN TERCIO DE LA FUERZA DE TRABAJO DEJE DE VIVIR EN LA PRECARIEDAD. DESECHADOS POR EL CAPITALISMO, POBLACION APENAS INCLUIDA COMO CONSUMIDORES. VIA SUBSIDIO ESTATAL.



PERO LOS DESEMPLEADOS NO ESTAN DESOCUPADOS. LOS TRABAJADORES NO SE RESIGNAN. EXIGEN Y PELEAN. INVENTAN SU PROPIO LABURO. Y SE PLANTAN COMO LA ULTIMA BARRERA CONTRA EL IMPERIO DE LA MISERIA.



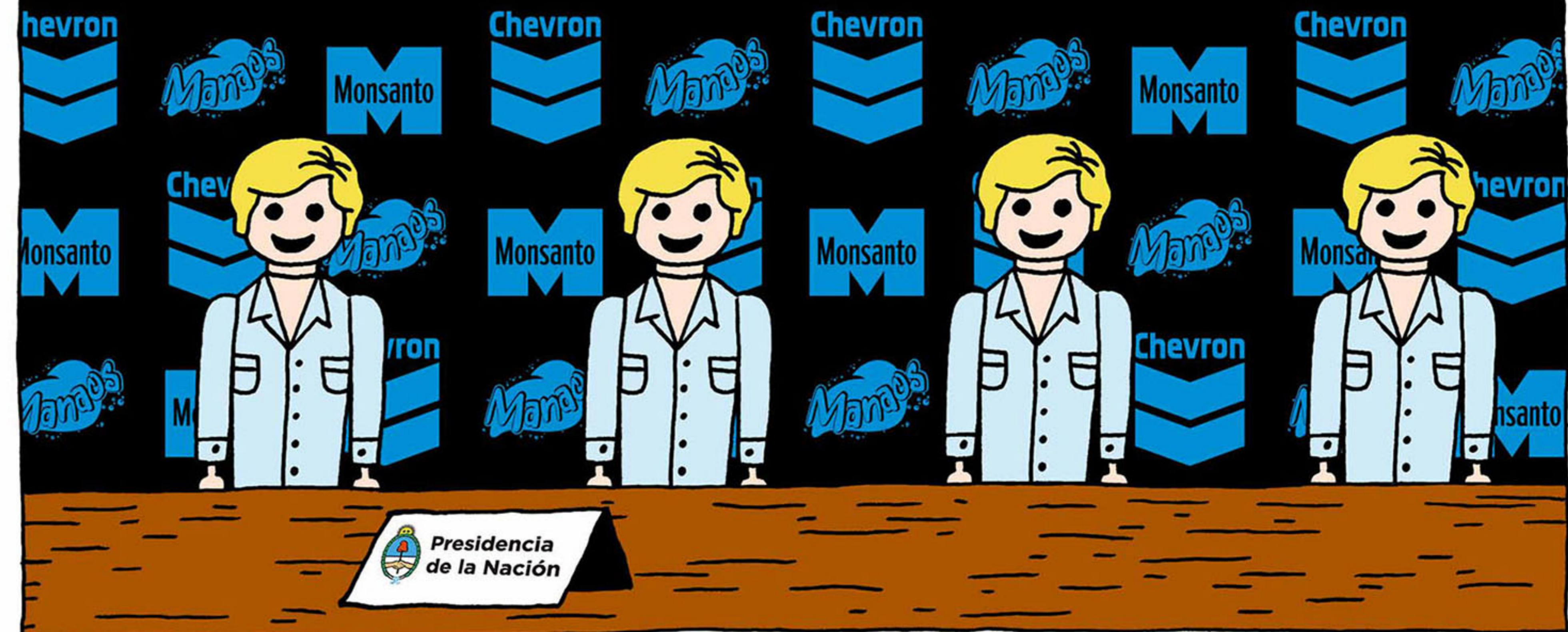


SALIERON A ANDAR. GASTANDO SUELA, SALIVA Y VOZ. A RECLAMAR LO NUEVO.

A GOLPEAR PUERTAS QUE NIEGAN LO QUE ESCONDEN.
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



2016: GANÓ MACRÍ, EMPRESARIO, HIJO DE EMPRESARIO, AMIGO DE EMPRESARIOS Y QUE GOBIERNA PARA LOS EMPRESARIOS. LAS CONSECUENCIAS NO SE HICIERON ESPERAR: FUERTE DEVALUACIÓN DE LA MONEDA, TARIFAZOS SALVAJES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, INFLACIÓN GALOPANTE, AUMENTO DEL DESEMPLEO, CRECIMIENTO DE LA POBREZA REGISTRADA. Y ETCÉTERAS.



PARA CONSOLIDAR A ESTE NUEVO ACTOR SE REQUIERE UNA ORGANIZACIÓN AMPLIA, CONFEDERAL, INDEPENDIENTE DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CAPAZ DE EXPRESAR LA DIVERSIDAD DE LA ECONOMÍA POPULAR, Y SUS FAMILIAS.

9 DE DICIEMBRE DE 2015. LUEGO DE CINCO AÑOS DE LUCHA, CUANDO TRANSCURRIRÍAN LAS ÚLTIMAS HORAS DEL GOBIERNO DE CRISTINA FERNÁNDEZ, EL MINISTERIO DE TRABAJO APROBÓ LA RESOLUCIÓN 1727, QUE OTORGÓ A LA CTEP SU PERSONERÍA. EL ESTADO RECONOCÍA ASÍ LA EXISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SU DERECHO A LA ORGANIZACIÓN.



LA CTEP CUENTA YA CON EDIFICIO PROPIO, EN PEDRO ECHAGÜE 1265, CABA.

LA BANDA SONORA ALECCIONADORA NO SE HIZO ESPERAR.



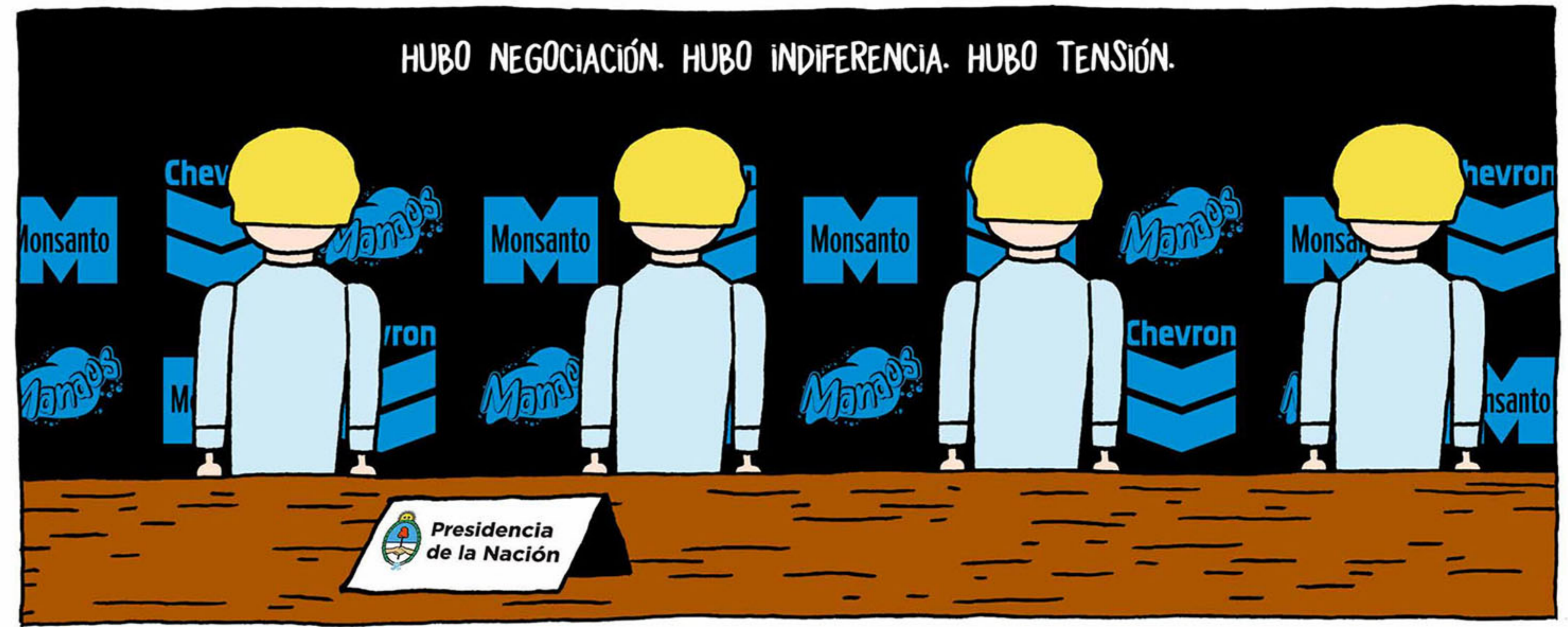
IVAN POR EL PANCHO Y LA COCA!

¡LOS LLEVAN DE LAS NARICES!

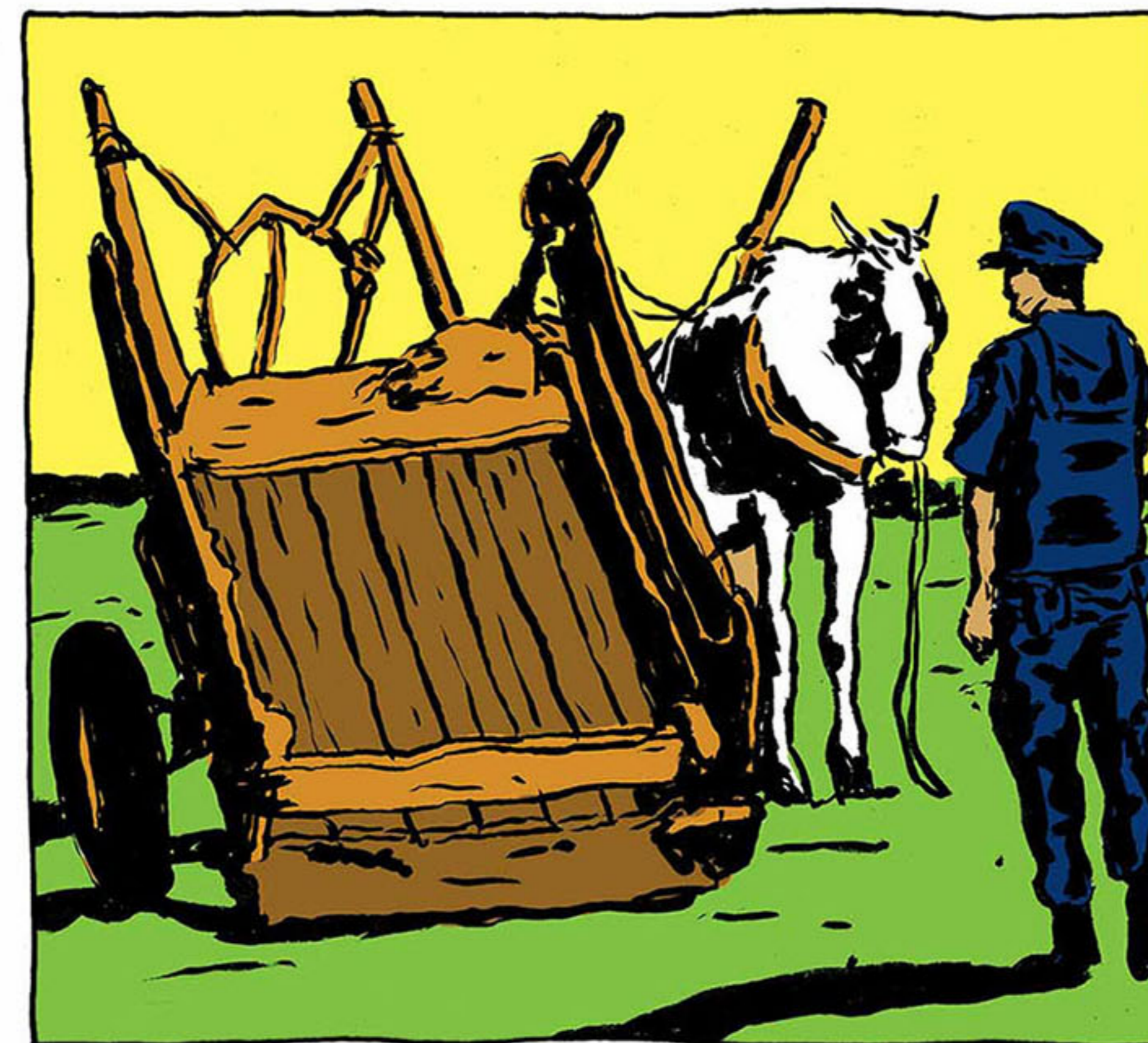
¿QUÉ CULPA TIENE LA SOCIEDAD? NINGUNA. CLARO. EDUCACIÓN, ESO. POBRES. SIN DERECHOS. PERO EDUCADOS. Y OBEDIENTES.



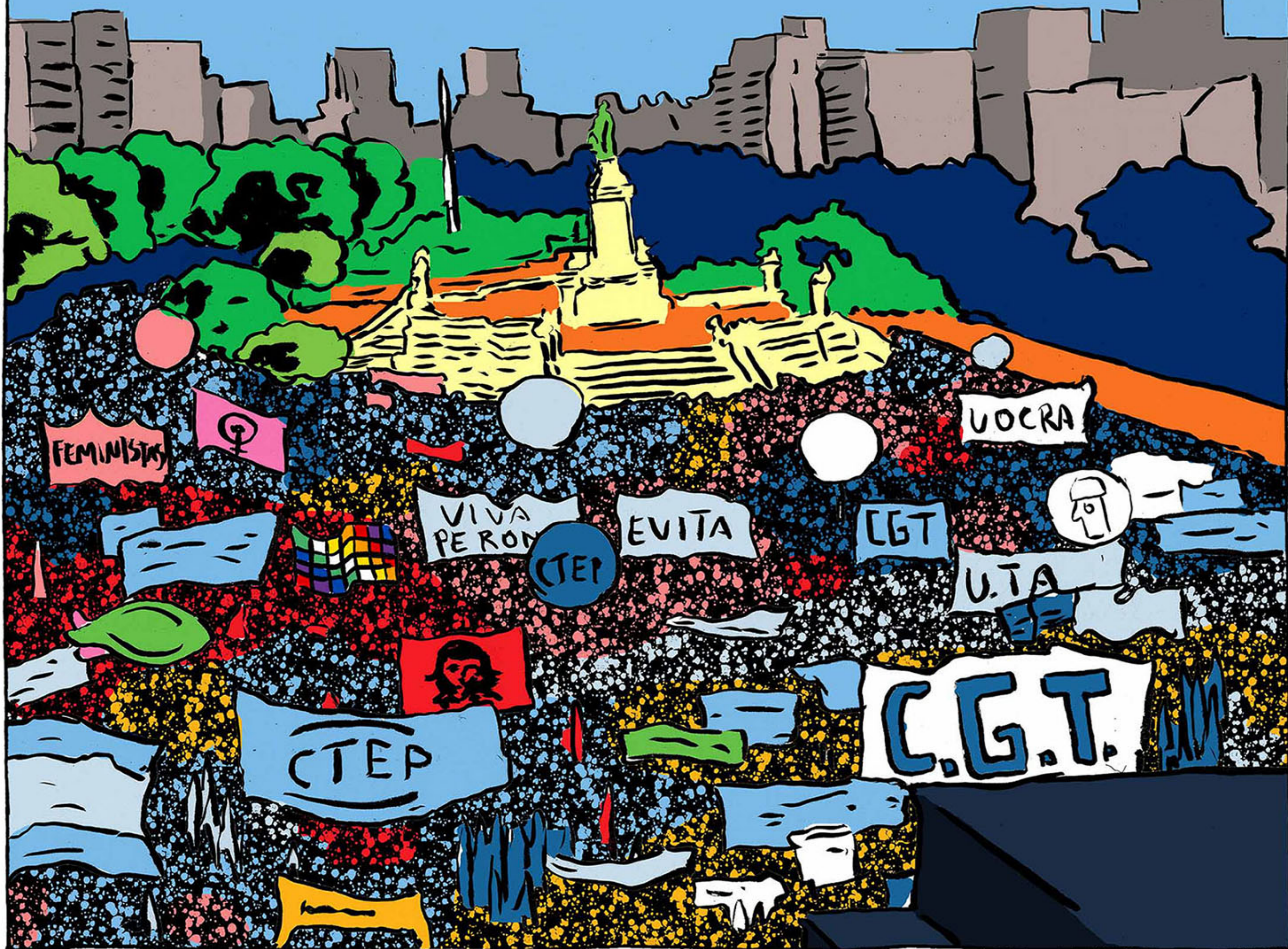
DOMINGO 7 DE AGOSTO DE 2016. MARCHA DE SAN CAYETANO A PLAZA DE MAYO.



HUBO VOLUNTAD Y CORAJE. HUBO ASTUCIA. HUBO CAGAZO. HUBO COMPAÑERISMO Y TENACIDAD.



18 DE NOVIEMBRE DE 2016. CONGRESO DE LA NACIÓN: GRAN MARCHA POR LA EMERGENCIA SOCIAL Y LABORAL.



EL 24 DE NOVIEMBRE, LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y EL GOBIERNO NACIONAL FIRMARON EL ACUERDO DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ASEGURÁNDOSE EL TRATAMIENTO EN SESIONES EXTRAORDINARIAS DE UNA LEY PARA EL SECTOR. FUERON LAS PRIMERAS PARITARIAS DE LA ECONOMÍA POPULAR.

HUBO MUCHAS COSAS POSITIVAS EN ESTE TIEMPO. NOS SEGUIREMOS ENCONTRANDO EN OTRAS PLAZAS. LA LUCHA CONTINÚA PORQUE, COMO DICE LA CANCIÓN, SIGUE HABIENDO COSAS POR HABER. EN CIERTO MODO, ESTO RECIÉN COMIENZA.

LAS PRIMERAS PARITARIAS DE LA ECONOMÍA POPULAR

EL ACUERDO ALCANZADO ENTRE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y EL GOBIERNO NACIONAL INSTRUYE, EN PRIMER LUGAR, "LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS QUE PERCIEN LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES Y ASIGNACIONES":

LOS PROGRAMAS "ARGENTINA TRABAJA", "ELLAS HACEN" Y "TRABAJO AUTOGESTIONADO" PAGARÁN A PARTIR DE DICIEMBRE 4000 PESOS, LO CUAL SUPONE UN AUMENTO DEL VEINTE POR CIENTO.

SE ACUERDA UN BONO DE 2030 PESOS COMO AGUINALDO PARA TODOS LOS BENEFICIARIOS DE ESTOS PLANES.

AUMENTO DEL CUARENTA POR CIENTO EN LAS PARTIDAS PARA COMEDORES Y DE UN SESENTA Y TRES POR CIENTO PARA MERENDEROS.

DISTRIBUCIÓN DE UN MILLÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS EN TODO EL PAÍS

EN CUANTO A LA AUH, NO SE LLEGA A UN ACUERDO PERO SE MANTIENEN LAS NEGOCIACIONES, COMPROMETIÉNDOSE EL GOBIERNO A MEJORAR LA OFERTA DE UN BONO DE MIL PESOS PARA CADA FAMILIA MÁS 250 POR CADA HIJO A PARTIR DEL SEGUNDO. LAS ORGANIZACIONES EXIGEN UNA ASIGNACIÓN ANUAL COMPLEMENTARIA.

ADEMÁS, EL ACUERDO PREVE LA APROBACIÓN POR CONSENSO DE LA LEY DE EMERGENCIA SOCIAL, LO CUAL IMPLICA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD ACORDE CON LAS NECESIDADES DE LA ECONOMÍA POPULAR.

CREACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE LA ECONOMÍA POPULAR (RENATREP), DONDE SERÁN INSCRIPTOS Y RECONOCIDOS LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD.

CREACIÓN DEL CONSEJO DE LA ECONOMÍA POPULAR, QUE ESTARÍA CONFORMADO POR TRES MIEMBROS DEL GOBIERNO NACIONAL Y TRES REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

CREACIÓN DEL SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO (SSC) Y CONVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES AL SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO (CEPSSC), LO CUAL SUPONE UN CAMBIO CONCEPTUAL ESTRATÉGICO, MODIFICANDO EL ESTATUS DE LOS BENEFICIARIOS PASIVOS EN TRABAJADORES ACTIVOS.

ESTA LEY INCLUYE EL FINANCIAMIENTO, CON UN PRESUPUESTO DE 30.000 MILLONES DE PESOS EN TRES AÑOS.



LAS PRIMERAS PARTIARAS DE LA ECONOMIA POPULAR

EL ACUERDO ALCANZADO ENTRE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y EL GOBIERNO NACIONAL INSTITUTE, EN PRIMER LUGAR, LA ACTUALIZACION DE LOS PUNTOS QUE PERCIEN LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES Y ASIGNACIONES:

- LOS PROGRAMAS "ARGENTINA TRABAJA", "TITULAS HACER" Y "TRABAJO AUTOSTENTADO" PAGARAN A PARTIR DE DICIEMBRE 1000 PESOS. LO CUAL SUPONE UN AUMENTO DEL VEINTE POR CIENTO.
- SE ACORDA UN BONO DE 2000 PESOS COMO AUMENTO PARA TODOS LOS BENEFICIARIOS DE ESTOS PLANES.
- AUMENTO DEL COMBUSTIBLE POR CUBIERTO EN LAS PARTIARAS PARA COMEDORES Y DE UN SUENTA Y TRES POR CIENTO PARA PERSONEROS.
- DISTRIBUCION DE UN MILLON DE CANISTOS INDIVIDUALES EN TODO EL PAIS.
- EN CUANTO A LA AGUA NO SE LLEGA A UN ACUERDO PERO SE MANTENDRAN LAS ASIGNACIONES. COMPROMETIENDOSE EL GOBIERNO A PAGAR 250 POR CADA VOTO A PARTIR DEL SEGUNDO LITRO. ORGANIZACIONES EXIGEN UNA ASIGNACION ANUAL COMPLEMENTARIA.
- ADEMAS, EL ACUERDO PREVE LA APROBACION POR CONJUNTO DE LA LEY DE EMERGENCIA SOCIAL, LO CUAL IMPLICA LA CREACION DE UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD ACORDE CON LAS NECESIDADES DE LA ECONOMIA POPULAR.
- CREACION DEL MINISTERIO NACIONAL DE LA ECONOMIA POPULAR (MINTEPOP), DONDE SEGUIRAN INTEGRANDOSE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y LOS TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD.
- CREACION DEL CONSEJO DE LA ECONOMIA POPULAR, QUE ESTARA COMPUESTO POR TRES MIEMBROS DEL GOBIERNO NACIONAL Y TRES REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.
- CREACION DEL SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO (SSCC) Y CONVERSION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES AL SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO (SSCC), LO CUAL SUPONE UN CARGO CONCEPTUAL ESTRATEGICO MODIFICANDO EL ESTATUTO DE LOS BENEFICIARIOS PASADOS EN TRABAJADORES ALTIVOS.
- ESTA LEY INCLUYE EL FIANCIAMIENTO, CON UN PRESUPUESTO DE 1000 MILLONES DE PESOS EN TRES AÑOS.